

Natalio, 07 de Julio de 2020

Señor

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana**

Contraloría General de la República

Bruselas N° 1880, Asunción

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con el objeto de presentar los *Informes sobre la utilización de los Recursos FONACIDE correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal Año 2020 de la Municipalidad de Natalio*, Departamento de Itapúa, en cumplimiento del Art. 1° de la Ley N° 5581/2016 "Que modifica los Artículos 5° y 8° de la Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y El Fondo para la Excelencia de Educación y la Investigación".-

Se adjunta a la presente en forma impresa la Planilla Semestral de Fonacide y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de FONACIDE y en formato digital (CD, pdf) los documentos respaldatorios escaneados (Órdenes de Pagos, Facturas y mapas de ubicación de las obras)

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

**Emael Antonio Bordón**

Secretario General

**Ramón Santacruz Shneider**

Intendente Municipal




CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
**MESA DE ENTRADA**

EXPEDIENTE CGR: **014209** HORA: **12:50**CANTIDAD DE FOJAS: **5 (cinco) Adj Co**ASUNCIÓN: **8 JUL 2020**

ENCARGADA/O:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. Los documentos presentados en carácter de declaración jurada, estarán sujetos a una verificación posterior.

Sistema de Gestión de Calidad	Código: FO-CG-10/04 Versión: 1
<b>FONACIDE</b>	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE FONACIDE 1ER SEMESTRE 2020
MUNICIPALIDAD DE NATALIO	 Alfonso Morales Fernández C. Director General de Contraloría General de la República
FECHA: 08/07/2020	FRMA SELLO DEL DIRECTOR GENERAL U.G.L. (C.V.)

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones -